

Bases y Condiciones para Ingresos CIC Proyectos Especiales

Entre Ríos 2020

Cronograma

Apertura: **16 de diciembre 2020**

Cierre: **5 de marzo 2021**

Publicación y notificación de los resultados: **junio/julio 2021**

Bases y condiciones

1. En el marco de este Proyecto se ofrecerán **hasta 12 ingresos en Unidades Ejecutoras de la Provincia de Entre Ríos**, para el desarrollo de temas y líneas de investigación y transferencia en las siguientes áreas:
 - a. Agroindustria: Alimentos. Acuicultura. Biotecnología y bioprocesos.
 - b. Sector forestal: Sostenibilidad ambiental y servicios ecosistémicos terrestres y acuáticos de las plantaciones forestales. Conservación de la Biodiversidad. Sistemas silvícolas.
 - c. Salud y ambiente: desarrollo de tecnologías y dispositivos para el diagnóstico de enfermedades y su tratamiento y rehabilitación. Bioinformática.
 - d. Ciencias Sociales y humanidades: innovaciones forestales, en alimentos y salud con impacto social en términos de seguridad alimentaria, mejoramiento en la calidad de vida y sostenibilidad ambiental y productiva. Educación.
2. Las propuestas de las/los postulantes deberán ajustarse a alguna de las áreas temáticas definidas, y desarrollarse en alguna de las Unidades Ejecutoras de la Provincia de Entre Ríos (CICYTTP, IBB, INES o ICTAER).
3. En todos los casos se requiere que la/el postulante envíe, conjuntamente con la solicitud, la conformidad del/de la directora/a de la Unidad Ejecutora donde desarrollará sus tareas de investigación, asumiendo esta última el compromiso de facilitar el adecuado desarrollo de la labor de la investigadora o el investigador y el cumplimiento de las obligaciones asumidas con respecto al CONICET
4. Esta Modalidad no es incompatible con la presentación en otras modalidades de Ingreso. Es decir, no impide a las/os postulantes que se han presentado en las modalidades General, Temas Estratégicos o Fortalecimiento I+D+i a participar en esta Modalidad.
5. La Modalidad de Proyectos Especiales es excluyente respecto de la modalidad Ingreso CIC desde el Exterior
6. En caso de que haya candidatas/os que se presenten a la Modalidad de Proyectos Especiales y a la vez en alguna otra Modalidad, y se encuentren en condiciones de ser seleccionadas/os en ambas modalidades, el Directorio priorizará la postulación a Proyectos Especiales.
7. Las/os postulantes seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años seguidos y completos en la Unidad Ejecutora a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos el Art. 1º de la Resolución CONICET 1454/10. Esta permanencia se contabilizará desde su incorporación efectiva a la Carrera.
8. Las/os postulantes deberán haber obtenido un título de Doctorado o formación equivalente.
9. Quienes postulan a la categoría Asistente deberán proponer un/a Director/a de tareas. Para esta modalidad, la/el postulante podrá proponer Directoras/es y/o Codirectoras/es fuera del

lugar de trabajo de manera fundada, no resultando de aplicación lo previsto en el punto 4 del anexo de la Resolución CONICET N° 2154/08. Es altamente recomendable la/el postulante comparta el lugar de trabajo con Director/a o Codirector/a.

10. Aquellas/os postulantes que, al momento del cierre de la presente Convocatoria no cuenten con el certificado de defensa de tesis doctoral, o en su defecto el título correspondiente, podrán adjuntarlo con posterioridad al cierre de la convocatoria, enviando el documento en formato PDF al correo tesis-ingresos@conicet.gov.ar.
11. Las/os ciudadanas/os extranjeras/os que se postulen a la Carrera del Investigador deberán acreditar que han adoptado la ciudadanía argentina (Ley 25.164) llegado el momento de incorporarse en la Carrera.
12. Las solicitudes de Ingreso a la Carrera del Investigador 2020, se presentarán ÚNICAMENTE EN FORMA ELECTRÓNICA a través de SIGEVA y no se requerirá la presentación de una versión impresa.
13. Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de noventa (90) días corridos desde la fecha en que se les comunique su selección para remitir la totalidad de la documentación necesaria para su designación como miembros de la Carrera del Investigador. Habiéndose cumplido el plazo señalado sin que se haya presentado la totalidad de la documentación, quedará sin efecto la selección.

Evaluación

1. La evaluación será realizada a través de una Comisión Ad hoc y la Junta de Calificación y Promoción, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.
2. La evaluación de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación aprobados para la presente convocatoria.
3. El Directorio, en base a la opinión de los órganos asesores, conformará el orden de mérito definitivo, el cual procurará una distribución armónica entre áreas temáticas y Unidades. El mismo tendrá una validez de doce (12) meses y, en caso de producirse una vacante en alguna de las temáticas/unidades, la misma se cubrirá con el/la candidata/o posterior del orden de mérito correspondiente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-82229604- -APN-DDRH#CONICET - CONVOCATORIA INGRESOS CIC PROYECTOS
ESPECIALES PCIA DE ENTRE RIOS 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.